

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 19 de MAYO del 2023.

VISTO:

La Carta N° 323-2023-DG-HDAC-PASCO; de fecha 18 de mayo del 2023, y todos los actuados; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", la cual es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el personal del empleo público se clasifica en funcionario público, empleado de confianza y servidor público;

Que, asimismo, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, prescribe que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base de los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades. La excepción a esta disposición la configura los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de un proceso de selección, no obstante, la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, mediante Decreto Legislativo 1057 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que cumpla las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, selección, suscripción y Registro de Contrato;

Que, por otro lado, el artículo 3° de la Ley, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, incorpora el artículo 8° Decreto Legislativo 1057 sobre concurso público en la que establece que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente por concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, portal empleo, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de comunicación;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral



Que, mediante la Ley 29849, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo 1057, disponiendo que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realice obligatoriamente mediante concurso público de méritos;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, se aprueba las reglas y lineamientos, así como los modelos de contrato y de convocatoria aplicables al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO, de fecha 25 de abril del 2023, se designó a los miembros del Comité de Proceso de Selección CAS del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con la participación de diversos servidores, entre ellos a la CPC. Sussy Clara PICOY ALMERCÓ en representación del Área de Personal de este nosocomio;



Que, mediante Resolución Directoral N° 175 -2023 GRP-DG-HDAC/PASCO, de fecha 16 de mayo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero, dar por concluido la designación de la CPC. Sussy Clara PICOY ALMERCÓ, en el cargo de Jefe del Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, dejando sin Efecto la Resolución N° 045-2023- GRP-DG-HDAC/PASCO, a partir del 16 de mayo del 2023;



Que, así mismo con la misma Resolución Directoral N° 175-2023 GRP-DG-HDAC/PASCO, de fecha 16 de mayo del 2023, se resuelve en su Artículo Segundo, Designar, a partir del 08 de febrero del 2023, a la CPC. Sussy Clara PICOY ALMERCÓ, como Jefe de Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-GRP-DG/HDAC-PASCO, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo segundo resuelve Designar al Econ. Hugo David BASILIO FLORES, como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo laboral y a fin de alcanzar los objetivos y metas de este nosocomio, resulta pertinente emitir acto resolutorio que apruebe la reconfiguración del Comité de Proceso de Selección CAS N° 002-2023-HDAC del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco;

Que, mediante la Carta N° 323-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 18 de mayo del 2023, la Directora General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrion de Pasco, ordena a esta oficina proyectar la Resolución Directoral de Modificación del Comité de Proceso de Selección CAS N° 002-2023HDAC-PASCO;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 273-2023-G.R.P./GOB, de fecha 10 de abril de 2023, se DESIGNA a la M.C. Helen Gissela PINARES PAZ, como Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECORFORMAR el Comité de Proceso de Selección CAS N° 002-2023-HDAC-PASCO del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, para cubrir mediante concurso público de méritos los puestos de personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo dispuestos en el Decreto Legislativo 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	M.C. WERNER VASQUEZ SALAS	LIC. ENF. DORA BEATRIZ FRANCIA ROSALES
SECRETARIO	LIC. ADM. EDWIN OMAR BUSTAMANTE LUNA	ECON. HUGO DAVID BASILIO FLORES
MIEMBRO	MC. ESTEBAN CASAS CHUMBE	LIC. ENF. MARIA ROSA VIDAL POMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la participación de la CPC. Sussy Clara PICOY ALMERCO, quien fue designada hasta el 16 de mayo del 2023 como Jefe del Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco, dándosele las gracias en su desempeño en la labor realizada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros Integrantes del Comité conforme al presente acto administrativo; oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Dora Francisca R.
Durante
C.E.P.
2023 2

Edi Butant



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO
M.C. HELEN GISLELA PINARES PAZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 00157

Esteban Casas Chambe
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 39820

Werner Vasquez Salas
DR. WERNER VASQUEZ SALAS
GINECOLOGO - GINECOLOGIA
C.M.P. 23484
17.05.23

Andrés Rojas
19/05/2023

H: 9.0 am
1 EXP. ORIGINAL
1 R.D. ORIGINAL





L2
19-05-23



19/05/23 / negra



L2 original

~~19/5~~

Motta

19-05-23



Marie Rosa Vidal Ponce
DNI 04018423

[Handwritten signature]

